



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 03 AGO 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP VL N° 89/2017, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 797/2017 LETRA:TCP SL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 134/2017, se autorizó la contratación de la señorita María Victoria CHORÉN, DNI N° 36.859.132, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaria Legal, a fin de cubrir tareas relacionadas con las múltiples Auditorías Integrales y de Juicios, como así también las generadas en el marco del convenio de colaboración con el Ministerio de Trabajo.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 104 y entró en vigencia el día 2/5/2017, por la suma mensual de \$ 38.000 (treinta y ocho mil pesos), por el plazo de tres meses con opción a prórroga por igual plazo e igual suma.

Que mediante Nota Interna N° 1674/2017 Letra: T.C.P.- C.A., obrante a foja 59, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, informa que la señorita María Victoria CHORÉN, ha prestado servicios en la delegación durante los días 1/7/2017 al 1/8/2017, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios suscripto.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000003, por la suma de \$ 38.000 (treinta y ocho mil pesos), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/7/2017 al 31/7/2017, obrante a foja 60, y la factura C N° 0001-00000004, por la suma de \$ 1.266,66 (mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos), correspondiente al proporcional del día 1/8/2017, obrante a foja 61.

Que por Resolución Plenaria N° 189/2017, agregada a foja 64, se designó en Planta Transitoria, a la Dra. María Victoria CHORÉN, en el cargo de Abogada de la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas, a partir del 2 de agosto de 2017, dejando sin efecto el contrato registrado bajo N° 104.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 62 y 63 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 50/2017, obrante a foja 45.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

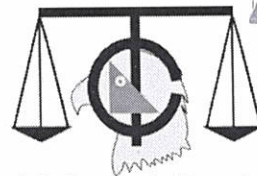
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas C N° 0001-000000003 y N° 0001-000000004 a la señorita María Victoria CHORÉN, por la suma total de \$ 39.266,66 (treinta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/7/2017 al 31/7/2017 y proporcional del día 1/8/2017, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 104, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

256 - /2017.

TCP
Conferencia
Control
Corrección

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

